



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **20 MAR 2012**

VISTO:

El Informe N° 002-2012-MPH-SG de fecha 16 de marzo del 2012 sobre propuesta de designación de fedatario de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo prescribe el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, cuando se establezca requisitos de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios de cada Entidad. El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el artículo 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, con el documento del Visto, la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección de Secretaría General propone la designación de Fedatario para el Año Fiscal 2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga por el periodo del 20 de marzo al 31 de diciembre del año 2012 al TAP. ALEJANDRO MENDOZA MENDEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al trabajador designado, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades, Sala de Regidores, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE